

gran momento industrial, que ha experimentado la mi-
nería en algunas Provincias del medio dia de España, y con-
siderando que el aumento en las operaciones de esta clase, de-
pende en la mayor parte de la inteligencia y tino tanto
en la direccion como en la ejecución de los trabajos subte-
raneos, ha tomado las disposiciones de que V. S. se habrá
enterado por las ordenes insertas en las gacetas de 24 y
25 del corriente; y como entre aquellas sea una la de
regularizar y ampliar la escuela practica de mineria
& Almaden; se ha servido resolver que procure V. S. in-
fluir por los medios que estén a su alcance en la fu-
ventud que desee abraza este ejercicio para que con-
venga a dicha escuela a fin de que llegue a formarse
un plantel de capataces y operarios aptos e idoneos,
que al paso que aseguren su subsistencia, procuren
á las necesidades de esta industria, atiendan las empre-
sas y no las espongan á los riesgos que son conseqüentes
cuando los labores están confiados á manos inexpertas.
Lo que comunico á V. S. de orden de la Regencia para
su inteligencia y efectos correspondientes. Lo que trata-
do á V. S. para que persona haga la notoria á los alum-
nos de las catedras de ese establecimiento á los fines
que la misma indica, dandome á uno el resultado.
Y Anenda la Sociedad transcribiolo á los S. S. de
lucadores para que en las Salas se de la oportuna